

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)** fue de 43,187,253.1 miles de pesos, menor en 59.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a la transferencia de recursos presupuestarios a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) y a la Secretaría de Salud, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023 y al Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2023.

Del total de recursos pagados, 74.84% correspondieron al programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"; 22.49% al E023 "Atención a la Salud", 1.87% al S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", 0.31% al S281 "Programa Nacional de Reconstrucción", 0.48% al M001 "Actividades de Apoyo Administrativo"; y 0.01% al K011 "Proyectos de Infraestructura Social de Salud" en contribución al objeto principal de la Entidad: "Proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema".

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto corriente** pagado observó una variación menor de 59.1% con relación al presupuesto aprobado debido al traspaso de recursos conforme al proceso de extinción del INSABI; su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 61.5% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente a los siguientes factores:
  - ❖ En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud, el INSABI realizó pagos de la nómina del personal de estructura, eventuales y confianza operativa, que comprendió los conceptos de sueldo base, honorarios, remuneraciones, aguinaldo, compensaciones, aportaciones de seguridad social, primas vacacionales y quinquenales, entre otras prestaciones. Al respecto se precisa que 97.0% del total de la nómina pagada se destinó a plazas del personal eventual de la Rama Médica, Paramédica y Afín. La disminución del gasto pagado respecto al aprobado se debe principalmente a la transferencia de recursos humanos y por ende de su presupuesto a IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud, conforme a la desincorporación por extinción del Instituto de Salud para el Bienestar.
- En **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 260.7% en comparación con el presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los movimientos gestionados y autorizados para los siguientes capítulos de gasto:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un mayor gasto pagado en 394.4% con relación al aprobado, originado principalmente en las partidas 25301 "Medicinas y Productos farmacéuticos" y 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" de los programas

presupuestarios U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y E023 “Atención a la Salud”.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* mostró una disminución de 36.2% respecto al presupuesto aprobado, debido al traspaso de recursos presupuestarios a IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud. Los recursos fueron erogados principalmente en la partida 33903 “Servicios Integrales” para el pago de operadores logísticos encargados de la distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos de los programas presupuestarios U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y E023 “Atención a la Salud” y en el pago del Impuesto Sobre Nóminas.
- En el rubro de **Subsidios**, se registró una variación menor en 66.1% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente a lo siguiente:
  - ❖ El programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, presentó una disminución de gasto en 66.5% respecto al presupuesto aprobado, principalmente por el traspaso al Ramo 47 Unidad Responsable AYO IMSS-BIENESTAR; además, se transfirieron recursos a las partidas 25301 Medicinas y productos farmacéuticos, 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos y 33903 Servicios integrales para el pago de operadores logísticos y con ello hacer frente a los compromisos derivados de las compras consolidadas que llevó a cabo el INSABI. El recurso pagado en este rubro corresponde a transferencias a entidades federativas a través de acuerdos de coordinación.
  - ❖ Asimismo, con cargo al programa presupuestario E023 “Atención a la Salud”, se realizaron transferencias a entidades federativas a través de la suscripción de convenios de colaboración para brindar servicios de salud gratuitos del primer y segundo nivel. La disminución de 64.7% respecto al aprobado, se debe principalmente al traspaso de recursos por la desincorporación del INSABI, así como a otras partidas de gasto para el cumplimiento de objetivos y metas encomendadas, también se realizó el traspaso de remanentes al Ramo General 23 conforme a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023.
  - ❖ El programa presupuestario S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” registró una reducción de 39.4% con relación al presupuesto aprobado, debido al traspaso de recursos por la desincorporación del INSABI y a los remanentes que fueron traspasados al Ramo General 23 en el marco del cierre presupuestal. Los recursos ejercidos corresponden a transferencias efectuadas a entidades federativas, conforme a los convenios de colaboración suscritos con base en las Reglas de Operación del programa.
  - ❖ En el S281 “Programa Nacional de Reconstrucción” el presupuesto pagado fue menor en 51.2%, respecto al presupuesto aprobado, debido al traspaso de recursos a IMSS-BIENESTAR. Los recursos se ejercieron con cargo a la partida 43101 “Subsidios a la producción”, por los trabajos de reconstrucción de establecimientos de salud en apoyo a los municipios afectados por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 75.0%, respecto al presupuesto aprobado, en virtud de la transferencia de recursos presupuestarios a IMSS-BIENESTAR.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado fue menor en 74.9% en relación al presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** el gasto pagado fue inferior en 74.9% comparado con el presupuesto aprobado, comportamiento que deriva principalmente de lo siguiente:
  - ❖ En *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* el presupuesto pagado disminuyó un 75.0%, respecto al aprobado, debido a la transferencia al Ramo 47 Unidad Responsable AYO Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.
  - ❖ En el rubro de *Inversión pública*, no se presupuestaron recursos; sin embargo, se llevó a cabo una ampliación para el pago de la supervisión de obra del proyecto con folio de registro en cartera 2212M7B0001 “Construir y equipar un centro de mezclas como área centralizada, con base a la normatividad y regulación sanitaria vigente, que garantice la preparación y distribución de medicamento mezclado con la efectividad, calidad y seguridad que la población usuaria demanda” del que se pagaron 5,426.3 miles de pesos.
- En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2023 el gasto pagado del INSABI fue a través de la **finalidad Desarrollo Social**; la cual comprende la **función Salud**.

- La **finalidad Desarrollo Social** concentró la totalidad de los recursos pagados y fue menor en 59.7% respecto al presupuesto aprobado.
  - ❖ La **función Salud** erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad y fueron distribuidos en los programas presupuestarios U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, E023 “Atención a la Salud”, S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, S281 “Programa Nacional de Reconstrucción” y K011 “Proyectos de Infraestructura Social de Salud”, de esta forma se atiende el objeto principal de la Entidad, el cual consiste en “proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema”.

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2023 el INSABI no realizó contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
M7B	Instituto de Salud para el Bienestar	0	0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.  
FUENTE: Instituto de Salud para el Bienestar.

### IV TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR<sup>1/</sup>**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>2/</sup>		Remuneraciones <sup>3/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>397,325,577.8</b>		
<b>Mando (del grupo H al O, o sus equivalentes)</b>			<b>342,052,660.2</b>		
Subsecretario		2,370,935.2	2,370,935.2		
Jefatura de Unidad	2,154,627.7	2,296,011.5	8,901,205.3		
Dirección General	1,798,379.8	2,030,454.3	45,074,396.8		
Dirección de Área	851,539.9	1,632,794.9	113,671,967.2		
Subdirección de Área	528,664.5	832,819.1	89,842,421.2		
Jefatura de Departamento	367,674.0	518,061.5	82,191,734.5		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>55,272,917.6</b>		
Confianza	224,985.0	353,334.8	55,272,917.6		

1/ Durante el ejercicio 2023, el INSABI transfirió el total de sus plazas autorizadas al IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud, debido al proceso de desincorporación por extinción.

2/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

3/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto de Salud para el Bienestar.